



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: ROSALINO
PÉREZ CRUZ y JUAN CARLOS
DUEÑAS TORRES.

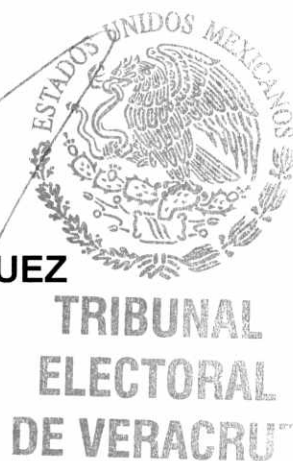
AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
126/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a los PETICIONARIOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ROSALINO PÉREZ CRUZ
Y JUAN CARLOS DUEÑAS TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 126/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por **Rosalino Pérez Cruz y Juan Carlos Dueñas Torres**, ostentándose como ciudadanos y militantes del Partido del Trabajo e integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal de dicho partido político, recibido el veinticinco de mayo del año en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicitan copia certificada del expediente **JDC 87/2016** del índice de este Tribunal electoral local.

Toda vez que los promoventes presentaron diverso juicio ciudadano, a fin de impugnar la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, en el referido expediente; circunstancia por la cual se integró el presente cuaderno, con fundamento en el numeral 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. No ha lugar a acordar de conformidad la solicitud de copias de los peticionarios, en virtud de que conforme al numeral 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la remisión del expediente **JDC 87/2016** a la **Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, forma parte del trámite que se efectúa con motivo del juicio ciudadano interpuesto por los promoventes, a fin de controvertir la sentencia dictada en dicho asunto, el cual ya fue realizado.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a los peticionarios y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ